

....., correspondiente al día ....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de ..... se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas por los diez años de duración del arrendamiento, declarando, a los efectos legales correspondientes, que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición duodécima del pliego de condiciones jurídico-administrativo económico, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Avila, 5 de septiembre de 1975.—El Presidente, Valentín Martín Cermeno.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.—13.145-C.

*Resolución del Patronato de Viviendas para funcionarios del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de 36 viviendas de protección oficial y locales comerciales.*

Acordada por el Patronato de Viviendas para Funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, la celebración de concursos-subasta para la ejecución de la obra de contratación de 36 viviendas de protección oficial y locales comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública

la licitación en las siguientes condiciones:

**Objeto y tipo:** La construcción de 36 viviendas de protección oficial subvencionadas, en Badajoz, calle de Manuel Alfaro, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro de Benito Watteler en octubre de 1972. Se señala como tipo de licitación la cantidad de 28.000.206 pesetas.

**Plazo de ejecución de la obra:** Se fija en diecinueve meses a partir de su iniciación, que se señala 1 de noviembre de 1975.

**Exposición de pliegos:** El proyecto, pliego de condiciones administrativas y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia del contrato se encuentran expuestos en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

**Garantía provisional:** Ascenderá a la cantidad de 560.004 pesetas.

**Clasificación:** Los licitadores habrán de estar clasificados para contratar con el Estado y estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

**Modelo de proposición económica:** Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ..... de ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio y condiciones que rijan en el concurso-subasta para la construcción de 36 viviendas subvencionadas y locales comerciales, en Badajoz, calle de Manuel Alfaro, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., y conforme con todas ellas, a las que expresamente, se somete, propone la ejecución de la obra en el plazo por mí fijado y por la cantidad de ....., que supone una baja de (en número y letra) por ciento sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**Presentación de proposiciones:** Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Secretaría del Patronato (Negociado de Patrimonio de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz), de diez a trece horas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Municipal de Badajoz al séptimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, a las doce horas.

**Documentos a presentar por los licitadores:**

- Garantía provisional.
- Certificación acreditativa de Empresa calificada para contratar con el Estado, y carnet de Empresa con responsabilidad.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, seguros sociales y accidentes de trabajo.
- Proposiciones sobre reducción de plazo de ejecución y aplazamiento de cobro de certificaciones expedidas.
- Documentación, en su caso, que acredite la representación del licitante, debidamente bastantado por el Secretario del Patronato.
- Documentación acreditativa de la solvencia profesional y económica del licitador.
- Documentación acreditativa, en su caso, de constitución de la Sociedad licitadora.
- Declaración Empresa de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades contenidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1975.—El Alcalde-Presidente del Patronato.—7.945-A

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Subsecretaría

##### Extravío de pasaportes diplomáticos

Se hace público el extravío de los pasaportes diplomáticos números 3073, 3074, 3075, 3076 y 3077, expedidos por este Ministerio el 8 de junio de 1974, a favor de don Jesús Pastur Bermúdez, Agregado militar a las Embajadas de España en Londres, Dublín y Estocolmo, de su esposa, doña María Angeles Goicoa Melendez, y de sus hijos María Angeles, Manuel y María Asunción Pastur Goicoa, quedando anulados dichos documentos.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Subsecretario, Juan José Rovira y Sánchez-Herrero.

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Martínez Blanco, natural de Ayerbe (Huesca), ocurrido el año 1975, ignorándose el día.

Madrid, 11 de julio de 1975.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1975 por el buque «Choco Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1257, al «Diecisiete Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 5.939-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1975 por el buque «Flipper II», de la matrícula de Alicante, folio 1948, al «José Giner», de la matrícula de Alicante, folio 1741.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.940-E.

\*

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 6 de julio de 1975 por el buque «Cinco Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2770, al «Alvarez Entrena Sexto», de la matrícula de Huelva, folio 1258.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.941-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1975 por el buque «Aquiles», de la matrícula de Huelva, folio 1322, al «Pallus», de la matrícula de Alicante, folio 1732.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.942-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1975 por el buque «Vinalopo», de la matrícula de Santa Pola, folio 656, al «Sempere Bonmati», de la matrícula de Santa Pola, folio 640.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.943-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 17 de julio de 1975 por el buque «Ifach de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1796, al «Juan Diez de Solís», de la matrícula de Alicante, folio 1960.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.944-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1975 por el buque «Hernández Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1850, al «Banacantil» de la matrícula de Málaga, folio 2707.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.945-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1975 por el buque «Tónico el Menut», de la matrícula de Alicante, folio 1895, al «Mari-Emma», de la matrícula de Santa Pola, folio 651.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.946-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1975 por el buque «Fenoy» de la matrícula de Algeciras, fo-

lio 1566, al «Carmen de las Nieves», de la matrícula de Fuerteventura, folio 700.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.947-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1975 por el buque «Ogoñope», de la matrícula de San Sebastián folio 2289, al «Goizaldi», de la matrícula de San Sebastián, folio 2284.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.948-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1975 por el buque «Cotorredondo Dos», de la matrícula de Gijón, folio 1893, al «Jorama», de la matrícula de Huelva, folio 1340.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.949-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1975 por el buque «Mari-Emma», de la matrícula de Santa Pola, folio 651, al «El Bonito», de la matrícula de Santa Pola, folio 657.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.950-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1975 por el buque «Mari-Emma» de la matrícula de Santa Pola, folio 651, al «Nazareno de Medina-celi», de la matrícula de Alicante, folio 1761.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.951-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1975 por el buque «Roque del Oeste», de la matrícula de Vigo, folio 8.560, al «Arano», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2498.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.952-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de mayo de 1975 por el buque «El Bonito», de la matrícula de Santa Pola, folio 657, al «Palomita», de la matrícula de Alicante, folio 1891.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.953-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1975 por el buque «Nuevo Pepe Carlos», de la matrícula de Alicante, folio 1986, al «Pez Espada», de la matrícula de Alicante, folio 1.835.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.954-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1975 por el buque «Hermanos Baidal», de la matrícula de Alicante, folio 1903, al «Petra y Jaime», de la matrícula de Alicante, folio 1711.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.955-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1975 por el buque «Toscal», de la matrícula de Sangenjo, folio 1384, al «Margarita Nieves», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1574.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.956-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1975, por el buque «Jovián», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1442, al «Visentet el Primo», de la matrícula de Alicante, folio 1823.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.957-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1975 por el buque «Paco Campanares», de la matrícula de Santa Pola, folio 646, al «Belén Zaragoza», de la matrícula de Santa Pola, folio 686.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.958-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1975 por el buque «Visentet el Marrero», de la matrícula de Alicante, folio 1952, al «Joroma», de la matrícula de Huelva, folio 1340.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de agosto de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—5.959-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Delegaciones Provinciales

## MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 24.750 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 10 de entrada y 24.403 de registro, constituido por don Emilio Blanca Muñoz y a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, se anuncia en este periódico oficial, para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 29 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—5.825-E.

## MELILLA

Por doña Manuela Hernández Cortés, en nombre de los herederos de don Agustín Cano Carmona, Habilitado de Clases Pasivas, fallecido el día 9 de mayo de 1975, con ejercicio ante esta Delegación de Hacienda, solicita la cancelación de las fianzas constituidas para garantizar la gestión del mismo, consistente en: Un depósito efectuado en la Caja General de Depósitos, en valores, sin desplazamiento de títulos, número 10.520 de registro, de cédulas de inversiones, tipo A 4,50 por 100, por 237.000 pesetas, constituido el 21 de octubre de 1971, y otro de iguales características y misma clase de valores, número 13.624 de registro, por 30.000 pesetas, realizado el 28 de marzo de 1972.

Se pone en general conocimiento, de conformidad con el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula el ejercicio de los Habilitados de Clases Pasivas, para que a quienes pueda interesar presentar alguna reclamación lo hagan en el plazo máximo de tres meses, a partir de la presente publicación.

Melilla, 8 de agosto de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio Carcaño de la Puerta.—5.922-E.

## VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de entrada 132, número de registro 13.323, por un importe de 43.107,27 pesetas, efectuado el día 15 de junio de 1954 por Juan A. Fernández, de la propiedad de «Martín F. Villaran, S. A.» a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda para adjudicación definitiva de construcción de 15 viviendas protegidas en Portugalete.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 9 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—5.577-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario o usuario del vehículo automóvil marca «Fiat» 124 Sport, matrícula 4637-HA-78, con número de bastidor 124AC-0035815 y motor número 134AC000-0094619, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, al conocer el expediente número 13/75, instruido por aprehensión del citado automóvil, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, al que se dará la aplicación reglamentaria, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 23 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—5.726-E.

## ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a un tal Alfonso, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 4/1974, instruido por aprehensión de turismo «Peugeot 404» B-269518, y otro vehículo misma marca sin placas matrícula, mercancía valorada en 151.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo número 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diecisiete horas del día 23 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante a 17 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.472-E.

## BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Angel Canto Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Can Sa Torre, San Carlos, Ibiza (Baleares), inculcado en el expediente número 144/75, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en prin-

cipio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 20 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1975.

El Secretario: V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.727-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Santos Gonzalo Mamolar, Angel Canto Rodríguez, Jeffrey Ramos, Antoinette Molinier y Carlos Grebe, cuyos últimos domicilios eran en Santa Eulalia del Río, de Ibiza (Baleares), inculcados en el expediente número 98/1975, que el ilustrísimo señor Presidente, de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado 452,50 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1975.

El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.728-E.

## BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alfredo Turón Quilez y Antonio Luján García, cuyos domicilios exactos se desconocen, inculcados en el expediente número 231 y 232/1972 acumulados, instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en 45.375 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de octubre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por

medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona a 17 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.473-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Eduvigis Belda Vergara, cuyo último domicilio conocido era en la calle Industria, número 7, de Jalance (Valencia), y el de Julio Monterde Barrachina, cuyo último domicilio conocido era en «Casa Escibano», de Ayora (Valencia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que este Tribunal, constituido en Pleno, al conocer del expediente 229 de 1972, instruido por descubrimiento de gas-oil, ha acordado en cuanto a los mismos se refiere absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Valencia, 12 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.625-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Séptima Jefatura Regional de Carreteras

##### Expropiaciones

##### Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras I-MA-343, ensanche y mejora del firme de la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo Rincón de la Victoria-Torre del Mar, correspondiente al término municipal de Vélez-Málaga, tramo A, de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Vélez-Málaga o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que proceden.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Propietarios: Hermanos Fernández Marín. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, la propiedad, y Oeste, Carmen Díaz. Cultivos: Judías. Superficie a expropiar: 47 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupante, no constan.

Finca número 2. Propietarios: Hermanos Fernández Marín. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, «Exportadora Pasas, S. A.» y Oeste, Carmen Díaz. Cultivos: Judías y cañas. Superficie a expropiar: 1.223 metros cuadrados de judías y 1.198 metros cuadrados de cañas. Modo como la expropiación lo afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 3. Propietario: «Exportadora Pasas, S. A.» Linderos: Norte, CN-

340; Sur, la propiedad; Este, viuda Antonio Pardo, y Oeste, hermanos Fernández. Cultivos: Baldío. Superficie a expropiar: 1.645 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 4. Propietaria: Señora viuda de Antonio Pardo Portillo. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, José L. García, y Oeste, «Exportadora Pasas, S. A.» Cultivos: Cañas y judías. Superficie a expropiar: 884 metros cuadrados de cañas y 1.082 de judías. Modo como la expropiación lo afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 5. Propietario: Don José Luis García Vela. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Francisco Campos, y Oeste, viuda Antonio Pardo. Cultivo: Regadío, sin cultivar. Superficie a expropiar: 1.743 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco Campos Toscano. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Carmen Díaz, y Oeste, José L. García. Cultivo: Regadío, sin cultivar. Superficie a expropiar: 748 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 7. Propietaria: Doña Carmen Díaz Robles. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, río Vélez, y Oeste, Francisco Campos. Cultivo: Regadío, sin cultivar. Superficie a expropiar: 631 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 8. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte, CN-340; Sur y Este, la propiedad, y Oeste, río Vélez. Cultivos: Cañas. Superficie a expropiar: 1.690 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan. Arrendatario: Don Miguel Pastor Puertas.

Finca número 8-A. Arrendatario: Don Miguel Pastor Puertas. Cultivo: Cañas. Superficie a expropiar: 1.690 metros cuadrados.

Finca número 9. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte, CN-340; Sur, Este y Oeste, la propiedad. Cultivo: Judías. Superficie a expropiar: 3.020 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan. Arrendatario: Don Juan Domínguez Jiménez.

Finca número 9-A. Arrendatario: Don Juan Domínguez Jiménez. Superficie a expropiar: 3.020 metros cuadrados de judías.

Finca número 10. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte, CN-340; Sur, Antonio Salido; Este, Antonio Toré, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Cañas. Superficie a expropiar: 3.133 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 10-A. Arrendatario: Don Serafín Báez Herrera. Superficie a expropiar: 3.133 metros de cañas.

Finca número 11. Propietario: Don Antonio Salido Herrera. Linderos: Norte, «Azucarera Larios, S. A.» Sur, la propiedad; Este, Antonio Toré, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Regadío, sin cultivar. Superficie a expropiar: 142 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 12. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Mora, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 21 metros cuadra-

dos. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible y cargas, no constan. Arrendatario: Don Antonio Mora Alés.

Finca número 12-A. Arrendatario: Don Antonio Mora-Alés. Superficie a expropiar: 21 metros cuadrados de regadío.

Finca número 13. Propietario: Don José Mora Alés. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, viuda Antonio López, y Oeste, Antonio Mora. Cultivo: Judías. Superficie a expropiar: 94 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 14. Propietaria: Señora viuda de Antonio López Páez. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, «Azucarera», y Oeste, José Mora. Cultivo: Judías. Superficie a expropiar: 136 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 15. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte y Este, la propiedad; Sur, CN-340, y Oeste, viuda Antonio López. Cultivo: Judías. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible y cargas, no constan. Ocupantes: Arrendatario: Don Francisco Ramírez Guirado.

Finca número 15-A. Arrendatario: Don Francisco Ramírez Guirado. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados de judías.

Finca número 16. Propietario: Don Antonio Toré Toré. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Aurelio Delgado, y Oeste, Antonio Salido. Cultivo: Judías. Superficie a expropiar: 923 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupante, no constan.

Finca número 17. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte y Oeste, la propiedad; Sur, CN-340; Este, viuda Luis Pastor, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 53 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible y cargas, no constan. Ocupantes: Arrendatario: Don Miguel Pastor.

Finca número 17-A. Arrendatario: Don Miguel Pastor Puertas. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 53 metros cuadrados.

Finca número 18. Propietario: Don Aurelio Delgado Delgado. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, «Azucarera Larios», y Oeste, Antonio Toré. Cultivos: Cañas. Superficie a expropiar: 1.322 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 19. Propietaria: Señora viuda de Luis Pastor Navas. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este y Oeste, «Azucarera». Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 234 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 20. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340, y Oeste, viuda Luis Pastor. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible y cargas, no constan. Ocupantes: Arrendatario: Juan Lisbona.

Finca número 20-A. Arrendatario: Don Juan Lisbona Cornejo. Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados de terreno baldío.

Finca número 21. Propietario: «Azucarera Larios, S. A.» Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, María Domínguez, y Oeste, Aurelio Delgado. Cul-

tivos: Regadío. Superficie a expropiar: 464 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 21-A. Arrendatario: Don Antonio Granados López. Superficie a expropiar: 464 metros cuadrados de regadío.

Finca número 22. Propietario: Don Manuel Martín Almendro. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Aurelio Delgado, y Oeste, «Azucarera». Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 165 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 23. Propietaria: Doña María Domínguez Recio. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Aurelio Delgado, y Oeste, «Azucarera». Cultivo: Cañas. Superficie a expropiar: 871 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 24. Propietario: Don Aurelio Delgado Delgado. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Rafael Martín. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 77 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 25. Propietario: Don Aurelio Delgado Delgado. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Rafael Martín, y Oeste, María Domínguez. Cultivo: Cañas. Superficie a expropiar: 346 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 26. Propietario: Don Rafael Martín López. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Antonio Zapata, y Oeste, Aurelio Delgado. Cultivo: Judías. Superficie a expropiar: 118 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 27. Propietario: Don Rafael Martín López. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Antonio Zapata, y Oeste, Aurelio Delgado. Cultivo: Judías. Superficie a expropiar: 566 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 28. Propietario: Don Antonio Zapata Castro. Linderos: Norte, FEVE; Sur, CN-340; Este, FEVE, y Oeste, Rafael Martín. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 93 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 29. Propietario: Don Antonio Zapata Castro. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Plácido Fajardo, y Oeste, Antonio Zapata. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 463 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 30. Propietario: Don José Lisboa Espinosa. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Plácido Fajardo; Oeste, Antonio Zapata. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 211 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31. Propietario: FEVE. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Bando de Jerez, y Oeste, Antonio Zapata. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 1.231 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Datos catastrales, líquido

imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 32. Propietario: Bando de Jerez. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Mancomunidad de Municipios, y Oeste, FEVE. Cultivo: Maíz. Superficie a expropiar: 501 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 32-A. Arrendatario: Don José Castilla Herrera. Superficie a expropiar: 501 metros cuadrados de maíz.

Finca número 33. Propietario: Don Plácido Fajardo Segovia. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, hermanos José Avila, y Oeste, José Lisboa. Cultivos: Judías. Superficie a expropiar: 272 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, datos catastrales, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 34. Propietarios: Herederos de don José Avila Ortiz. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, José Marín, y Oeste, Plácido Fajardo. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 297 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 35. Propietario: Don José Marín Romero. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Juan Lisboa, y Oeste, José Avila. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 311 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 36. Propietario: Don Juan Lisboa Cornejo. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Caja Ahorros de Ronda, y Oeste, José Marín. Cultivo: Gasolinera. Superficie a expropiar: 391 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 37. Propietario: Caja de Ahorros de Ronda. Linderos: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Ministerio de Obras Públicas, y Oeste, Juan Lisboa. Cultivos: Solar. Superficie a expropiar: 385 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 38.—Propietario: Jefatura Provincial de Obras Públicas.

Finca número 39. Propietarios: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental. Linderos: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, la propiedad, y Oeste, Banco Jerez. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 1.022 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 40. Propietario: Don Antonio Toré Toré. Cultivo: Solar. Linderos: Norte, CN-340; Sur y Este, la propiedad, y Oeste, Ministerio de Obras Públicas. Superficie a expropiar: 882 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Málaga, 16 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—6.463-E.

## Jefaturas Provinciales de Carreteras

### LAS PALMAS

Información pública del estudio informativo de la carretera de Tarajalejo a Morro Jable, isla de Fuerteventura

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 10 del mes en curso, el

«Estudio informativo E5-GC-010. Carretera de Tarajalejo a Morro Jable, isla de Fuerteventura», esta Jefatura Provincial de Carreteras, en cumplimiento con lo ordenado por dicha Dirección General y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan examinar dicho estudio y formular las observaciones pertinentes que, a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 14, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El aludido estudio se encontrará de manifiesto durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina, en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Domingo J. Navarro, 1, 2.º, y en los Ayuntamientos de Tuineje y Pájara, debiendo presentarse las observaciones en la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas o en los Ayuntamientos citados.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—5.849-E.

## Servicios Hidráulicos

### BALEARES

Se anuncia que siendo necesaria la ocupación de terrenos de propiedad particular sitos en el término municipal de Campanet para la ejecución de las obras correspondientes al documento adicional número 1 al conjunto de los proyectos de red de suministro de agua y de saneamiento de Campanet (Mallorca-Baleares), aprobado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 20 de enero de 1975, se inicia expediente conducente a la declaración de urgencia de la ocupación de dichos terrenos, a efectos de aplicación del procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a fin de que por el Ayuntamiento de Campanet pueda llevarse a cabo la expropiación de conformidad con dicho procedimiento.

Al efecto, por el Servicio Hidráulico de Baleares, se ha redactado una relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria, sobre la cual se abre información pública por un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que, durante dicho plazo, podrán presentarse reclamaciones por escrito en las oficinas de dicho Servicio Hidráulico (calle de Alfredo Bonet, número 30, 1.º), o en las del Ayuntamiento de Campanet.

Con posterioridad a dicho período de información, sólo se podrán formular alegaciones por los interesados u otras personas, a efectos de subsanar errores.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Mariano Pascual Fortuny.—6.450-E.

### Relación que se cita

Parcela número: 1.  
Situación: Paraje «La Sort».  
Propietarios: Don Antonio, doña Magdalena y don Sebastián Morell Gual.  
Extensión superficial: Una hectárea 19 áreas 19 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera Palma a Búger; Sur, carretera a Palma y tierras de Magdalena Gual Cifré; Este, carretera de Búger y tierras de Sebastián Reines Pirelló, y Oeste, carretera de Palma.

Superficie a ocupar: 480 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Notificación del Servicio de Gestión de Contratos de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se concede plazo a la «Empresa Constructora Hispano-Americana, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de construcción y adicional de la Facultad de Ciencias de Salamanca para que preste su conformidad a manifieste los reparos oportunos a la liquidación de las mencionadas obras*

Por desconocerse el actual paradero de la «Empresa Constructora Hispano-Americana, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción y adicional de la Facultad de Ciencias de Salamanca, por la presente notificación, el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar le concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos a la liquidación de las mencionadas obras, que se encuentra en el citado Servicio de Gestión de Contratos de Obras, sito en la

calle Alfonso XII, números 3 y 5, de esta ciudad.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Jefe del Servicio de Gestión de Contratos de Obras, César V. López López.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PAJARA (FUERTEVENTURA)

*Información pública del estudio informativo de carretera de Pájara al istmo de La Pared, isla de Fuerteventura*

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el estudio informativo de la carretera de Pájara al istmo de La Pared, isla de Fuerteventura, este Ayuntamiento, en cumplimiento de la normativa vigente, ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan examinar dicho estudio y formular las observaciones pertinentes; deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El aludido estudio se encontrará de manifiesto durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Pájara, debiendo presentar las observaciones en la Secretaría Municipal.

Pájara, 3 de septiembre de 1975.—El Alcalde accidental, Juan Tomás Soto de Vera.—13.222-C.

### PALENCIA

Habiéndose acordado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 1975, la clausura del cementerio viejo municipal, por haber transcurrido con exceso más de diez años, prácticamente veinte, desde el último enterramiento, y contando con las oportunas autorizaciones del excelentísimo Gobierno Civil de la Provincia y del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener restos mortales en el mismo, de la obligación en que se encuentran de llevar a cabo su recogida y traslado al cementerio de «Nuestra Señora de los Angeles» o al que estimen pertinente, dándose un plazo de tres meses para que lo ejecuten, a tenor del apartado 2.º del artículo 59 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Palencia, 10 de septiembre de 1975.—El Alcalde.—8.067-A.

### BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números: 302.941, de la sucursal de Alcadia; número 336.704, de la de Ampuero; número 306.533, de la de Astillero; números 312.746, 301.199, 312.044 y 308.398, de la de Badajoz; números 305.397 y 308.242, de la de Carrión de los Condes; números 326.817 y 302.000, de la de Las Palmas; números 322.676 y 316.828, de la de Madrid; número 301.691, de la de Miranda de Ebro; números 301.292 y 304.079, de la de Orense; número 304.822, de la de Palencia; número 300.120, de la de Palma Nova; número 307.913, de la de San Sebastián; número 322.945, de la de Santa Cruz de Tenerife; número 313.870, de la de Valencia; número 302.485, de la de Vallehermoso; números 307.938 y 307.309, de la de Vigo; número 305.513, de la agencia urbana número 2, de Barcelona; número 301.594, de la agencia urbana número 16, de Barcelona; número 304.083, de la agencia urbana número 11, de Madrid; número 470.001, de la agencia urbana número 1, de Valencia.

Resguardos de valores depositados números: 45.036 y 69.983, de la sucursal de Barcelona; número 40.133, de la de Bilbao; número 632, de la de Cartagena; números 60.578, 61.789, 68.616, 71.538, 71.828, 71.829, 71.830, 72.925, 88.832, 96.061, 97.370, 100.512, 100.926, 103.617, 112.892, 119.157, 125.016, 129.155, 151.007, 162.618 y 244.397, de la sucursal de Madrid; número 2.235, de la de Valladolid; números 465.525, 492.911, 212.890, 414.674, 435.733, 462.753, 472.087, 493.060 y 545.685, de la oficina principal de Santander; número 650.215, de la de Madrid; números 1.305.280, 1.955.976, 2.053.297, 2.398.380, 2.430.272, 2.119.921, 2.130.660, 2.136.534, 2.140.338, 2.144.444, 2.149.365, 2.156.860, 2.160.733, 2.183.822, 2.193.396, 2.195.826, 2.202.193, 2.204.816, 2.236.547, 2.264.882, 2.270.013, 2.340.412, 2.376.774, 2.382.407, 2.389.104, 2.390.847, 2.411.880, 2.413.274, 2.413.275, 2.444.354, 2.446.232, 2.449.333, 2.572.048, 1.661.123, 1.691.302, 1.731.306, 1.747.466, 1.761.849, 1.866.381, 1.870.258, 1.870.758, 1.890.998, 1.952.339, 1.963.527, 1.971.229,

1.980.868,	1.983.562,	1.985.012,	1.998.328,
2.005.251,	2.026.837,	2.044.529,	2.051.928,
2.056.147,	2.058.015,	2.061.713,	2.061.716,
2.073.183,	2.073.894,	2.078.778,	2.100.303,
2.119.772,	1.000.800,	1.105.830,	1.106.042,
1.106.043,	1.106.044,	1.106.045,	1.106.046,
1.106.048,	1.106.050,	1.106.215,	1.106.816,
1.106.818,	1.108.349,	1.110.753,	1.152.250,
1.190.958,	1.192.951,	1.225.953,	1.331.806,
1.337.933,	1.363.525,	1.363.526,	1.398.892,
1.402.767,	1.409.566,	1.452.676,	1.543.826,
1.106.812,	1.106.814,	1.147.443,	1.201.335,
1.302.990,	1.347.888,	1.364.385,	1.424.140,
1.521.546,	1.558.552,	1.644.991,	1.718.709,
1.911.249,	2.057.378,	2.059.924,	2.060.385,
2.123.917,	2.127.992,	2.141.586,	2.183.822,
2.381.726,	2.412.152,	2.473.701,	2.487.976 y
2.494.811,	de la Caja Central de Valores.		

Resguardos de I. P. Fijo, correspondientes a las cuentas números 695.027, de la sucursal de Astorga; número 620.376, de la de Baracaldo; número 725.024, de la de Barcelona; números 622.356, 622.379, 622.805, 623.024, 695.083 y 695.139, de la de Granada; número 725.555, de la de La Coruña; números 622.172, 622.173, 622.135 y 725.125, de la de Madrid; número 622.300, de la de Palencia; número 732.052, de la de Rames; número 620.244, de la de Reinosa; número 610.052, de la de Riaño; número 621.507, de la de Valencia, y números 620.161 y 620.186, de la de Vallehermoso.

Por medio del presente anuncio, se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 4 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botin-Sanz de Sautuola y López.—3.093-8.

### LA PREVENTIVA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

En uso de las atribuciones que confiere al Consejo de Administración el apartado 7.º del artículo 21 de los Estatutos

sociales, se convoca a todos los señores accionistas para asistir a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía en Madrid el próximo día 27 de octubre del corriente año, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del siguiente día 28, en segunda, para tratar del único punto del orden del día que a continuación se transcribe.

Punto único.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio F. Huerga.—13.502-C.

### TEXTIL LA GARRIGA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria para el día 20 de octubre de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la Sociedad, calle José María Pemán, 1, de La Garriga (Barcelona), para someter a la Junta el siguiente

#### Orden del día

1. Disolución de la Sociedad con arreglo al artículo 150, número 5, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y artículo 32 de los Estatutos sociales y apertura del período de liquidación.
2. Aprobación de las bases generales a que habrá de ajustarse la liquidación de la Sociedad.
3. Designación de liquidadores y atribución a los mismos de facultades especiales.
4. Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

La Garriga, 23 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.505-C.

## SEPTIMANIA, S. A.

Balance a 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		108.541.196,78	Capital		200.600.000,00
Valores mobiliarios		87.346.941,98	Resultado ejercicio 1974		1.061.523,11
Deudores		133.384,35			
Gastos de constitución		5.040.000,00			
		201.061.523,11			201.061.523,11

## Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		611.576,50	Ingresos		1.673.099,61
Gastos personal		27.000,00	Cupones y dividendos de la Cartera		924.666,32
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos		17.635,50	Beneficios en venta de títulos		219.605,20
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		560.000,00	Beneficios en venta de derechos de suscripción		88,40
Otros gastos		6.941,00	Intereses bancarios		528.739,69
Resultados del ejercicio		1.061.523,11			
Total Debe		1.673.099,61	Total Haber		1.673.099,61

## Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Fecha de la última adquisición	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valor	Valor contable		Cambio medio diciembre 1974	Efectivo a este cambio
				Cambio	Efectivo		
Bancos:							
30 9 1974	2.100	1.050.000	Accs. Banco de Vizcaya	11,41 %	11.270.554,00	702,63	7.377.315
13 7 1974	350	175.000	Accs. Banco Vizcaya. E. junio 1974	10,48 %	1.715.000,00	N. C.	1.834.000
15 11 1974	2.450	—	Cup. Banco de Vizcaya	340 ptas.	833.000,00	—	833.000
20 9 1974	5.900	250.000	Accs. Banco Español de Crédito	948,88 %	11.015.949,00	896,27	8.703.375
13 7 1974	581	145.250	Accs. Banco Español de Crédito. E. junio 1974	756 %	999.901,00	N. C.	1.098.090
13 7 1974	5.581	—	Cup. Banco Español de Crédito	205 ptas.	943.189,00	—	953.250
30 9 1974	2.250	1.125.000	Accs. Banco Hispano Americano	782,06 %	8.808.272,00	648,36	7.294.050
30 9 1974	1.000	1.000.000	Accs. Banco Industrial de Cataluña	638,57 %	6.383.723,00	446,62	4.466.200
30 9 1974	2.060	1.030.000	Accs. Bankuni6n	711,80 %	6.865.412,00	365,78	3.767.534
16 11 1974	2.060	—	Cup. Bankuni6n	210 ptas.	430.500,00	—	430.500
Electricidad:							
29 11 1974	5.000	2.500.000	Accs. Catalana de Gas y Electricidad.	137,01 %	3.425.491,00	126,00	3.150.000
16 12 1974	5.000	—	Cup. Catalana de Gas y Electricidad.	14 ptas.	70.000,00	—	70.000
22 11 1974	3.500	3.500.000	Accs. FECSA	175,10 %	5.985.323,00	153,55	5.374.250
17 12 1974	3.500	—	Cup. FECSA	41 ptas.	143.500,00	—	143.500
29 11 1974	2.035	2.035.000	Accs. FENOSA	123,56 %	2.497.397,00	149,98	3.052.093
15 11 1974	3.035	—	Cup. FENOSA	15 ptas.	45.375,00	—	45.375
9 8 1974	5.000	2.500.000	Accs. Hidroeléctrica de Cataluña	147,06 %	3.677.091,00	127,30	3.182.500
Papel y Artes Gráficas:							
21 11 1974	310	155.000	Accs. Sarrí6, Papelera de Leiza	271,40 %	420.673,00	283,02	438.681
Petr6leo:							
30 9 1974	2.500	1.250.000	Accs. CAMPSA	341,40 %	4.267.549,00	217,29	2.716.125
Químicas:							
12 11 1974	900	450.000	Accs. Cros, S. A.	171,52 %	771.858,00	176,93	796.185
Metales básicos:							
22 11 1974	4.515	2.257.500	Accs. Altos Hornos de Vizcaya	219,55 %	4.956.468,00	190,40	4.298.280
Industria del automóvil:							
30 9 1974	3.090	1.545.000	Accs. Motor Ibérica	231,28 %	3.573.350,00	169,96	2.625.882
9 12 1974	515	257.500	Accs. Motor Ibérica. E. octubre 1974	170,90 %	440.073,00	N. C.	440.073
Construcciones obras públicas:							
12 11 1974	850	425.000	Accs. F. O. C.	292,61 %	1.243.597,00	293,95	1.249.288
Inmobiliarias:							
2 7 1974	2.000	1.000.000	Accs. Vallehermoso, S. A.	294,02 %	2.940.212,00	233,14	2.331.400
30 9 1974	115	57.500	Accs. Vallehermoso, S. A. E. julio 1974	287,90 %	165.494,98	N. C.	165.485
Agrícolas:							
29 11 1974	3.500	3.500.000	Oblig. Cia. Ind. Agrícolas	98,80 %	3.458.000,00	—	3.458.000
		27.207.750			87.346.941,98		70.294.731



## BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Cumpliendo lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 9 del pasado agosto, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10, este Banco publica los tipos de interés que aplicará a partir del día 1 de julio en curso a las operaciones activas y pasivas que se citan:

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
a) Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1) .....	7,90	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro .....	7,90	8,00
Créditos personales en póliza .....	8,40	8,50
Descuentos financieros .....	8,25	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras. ....	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías .....	8,25	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro .....	8,25	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua. ....	8,25	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales .....	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o garantía real .....	8,40	8,50
b) Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase .....	8,90	9,00
c) Formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) .....	12,25	13,00
d) Formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) .....	13,25	14,00
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Cuentas corrientes a la vista .....	—	0,50
Formalizadas al plazo de dos o más años e inferior a tres. ....	—	8,50
Formalizadas por plazo de tres o más años e inferior a cuatro .....	—	8,75
Formalizadas por plazo de cuatro o más años .....	—	9,00

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Tarragona, 8 de julio de 1975.—Banco Mercantil de Tarragona, un Consejero.—11.713-C.

## TESCHENDORFF Y COMPAÑIA, S. A.

## Tercer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria, el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que integran la propia mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

"Aprobar la fusión de «Teschendorff y Compañía, S. A.», con la mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», mediante la absorción por ésta última, con traspaso en bloque del Activo y Pasivo de «Teschendorff y Compañía, S. A.», que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los accionistas de esta Sociedad, y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.»."

"Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día 28 de julio de 1975."

"Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a

la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia."

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos, al principio indicados, 134, 143 y de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, 9 de septiembre de 1975.—El Consejero-Delegado.—3.328-8.

y 3.ª 25-9-1975

## BODEGAS LEVANTINAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

## Tercer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal, el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que integran la propia mercantil, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"Aprobar la fusión, mediante la absorción por «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», de las Empresas «Ferd. Steiner, S. A.», «Teschendorff y

Compañía, S. A.», y «A y J. Garrigós, S. L.», y la individual de don Vicente Selma Mendizábal, cuyos Activos y Pasivos pasarán en bloque, sin liquidación, a la absorbente «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», en cuyo patrimonio quedarán integrados, según valores resultantes de los respectivos balances de todas las dichas Empresas colectivas e individual, cerrados el día de ayer, recibiendo en contraprestación los accionistas y titular de las nombradas personas jurídicas y físicas, respectivamente, en la correspondiente proporción del propio valor en acciones de «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.»."

"Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día 28 de julio de 1975."

"Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se conceda, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia."

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos, al principio indicados, 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, 9 de septiembre de 1975.—El Administrador-Gerente.—3.325-8.

y 3.ª 25-9-1975

FERD. STEINER, S. A.

VALENCIA-11

Calle del Río Jalón, 3

Tercer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal, el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que integran la propia mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

"Aprobar la fusión de «Ferd. Steiner, Sociedad Anónima», con la mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», mediante la absorción por ésta última, con traspaso en bloque de su Activo y Pasivo a «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los accionistas de esta Sociedad, y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima.»"

"Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día 28 de julio de 1975."

"Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia."

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos, al principio indicados, 134 y 143 y a los de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, 9 de septiembre de 1975.—El Director-Gerente, Ernesto Ludwig Keller. 3.323-8.

y 3.ª 25-9-1975

A Y J. GARRIGOS, S. L.

Tercer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Ju-

rídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de socios, celebrada con el carácter de universal, el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los socios que integran la propia mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

"Aprobar la fusión de «A y J. Garrigós, S. L.», con la mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», mediante la absorción por ésta última con traspaso en bloque del Activo y Pasivo de «A y J. Garrigós, S. L.», que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los socios de esta Sociedad, y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima»."

"Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día 28 de julio de 1975."

"Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se conceda, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia."

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos, al principio indicados, 134 y 143 y a los de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, 15 de septiembre de 1975.—El Administrador, Jorge Garrigós Garrigós. 3.324-6. y 3.ª 25-9-1975

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

Compañía Capitalizadora, S. A.  
BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42  
Reservas al 31 de diciembre de 1974:  
3.377.262.937,66 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio de 1975:

F Y O - J E O - N P L L - C G N  
X J A - F W L - S X M - U N J

Total de capitales pagados hasta la fecha: 589.914.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1975.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—3.071-11.

**AGREDA AUTOMOVIL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Agreda (Soria), el día 16 de octubre de 1975, a las once (11) horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, si ha lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

— Aprobación, por la Junta general, de la propuesta del Consejo de Administración para proceder a la ampliación del capital social.

Agreda, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.670-D.

**TEXTIL BORREDA, S. L.**

Don José Carbonell Pinén, Administrador de la Sociedad «Textil Borredá, Sociedad Anónima», certifico:

Que en escritura de fecha 8 de abril del corriente año 1975, autorizada por el Notario de Barcelona don Roberto Follia Camps, número 1.064 de su protocolo, la Sociedad mercantil «Textil Borredá, S. L.», se ha transformado en anónima con la denominación «Textil Borre-

dá, Sociedad Anónima», con domicilio en Borredá (Barcelona), calle de Manresa, número 19, duración indefinida y con un capital social de 1.000.000 de pesetas, representado por 1.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, que han quedado totalmente suscritas y desembolsadas por los socios por haber asumido las participaciones sociales de la Sociedad transformada que eran 1.000 de 1.000 pesetas cada una.

La Sociedad transformada «Textil Borredá, S. L.», había sido constituida en escritura de 3 de octubre de 1960, autorizada por el Notario de Barcelona don Joaquín Piñol Agulló, con un capital social de 1.000.000 de pesetas, dividido en 1.000 participaciones sociales de 1.000 pesetas cada una, pertenecientes a los socios don Miguel Picas Casadejús, don José Carbonell Pinén, doña Josefa Centellas Señal y doña Josefa Pujol Mestre, y se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja 2.325, tomo 1.110, libro 111, sección tercera, folio 27, inscripción primera.

La nueva Sociedad continuará la personalidad jurídica y la actividad mercantil de la Sociedad transformada que es «la explotación de una industria del ramo textil, compra, manipulación y venta de productos textiles y en general cualquier otro objeto lícito de comercio que acuerden los socios».

Que el Balance cerrado el día anterior a la transformación es el siguiente:

ACTIVO		Pesetas
Cuentas:		
Derechos traspaso .....	20.000,00	
Maquinaria y utensilios .....	2.191.869,34	
Fianzas .....	4.863,30	
Recambios y accesorios .....	138.819,85	
Instalaciones .....	260.695,42	
Obras y repar. local ajeno .....	434.101,17	
Productos fabricados .....	2.505.938,69	
Materias primas tenc. ....	3.885.109,71	
Clientes .....	760.804,80	
Caja .....	12.187,00	
Banco Popular Español .....	315.909,30	
Banco Central .....	161.735,12	
Banco Exterior de España .....	210.654,78	
Banco de Santander .....	1.379,46	
<b>Total .....</b>	<b>10.904.067,94</b>	
PASIVO		Pesetas
Proveedores .....	4.707.239,14	
Créditos .....	50.000,00	
Reservas I. G. T. E. ....	87.620,00	
Capital .....	1.000.000,00	
Fondo reserva voluntaria ...	4.995.360,35	
Regularización 76/61 .....	63.848,45	
<b>Total .....</b>	<b>10.904.067,94</b>	

Y a los efectos legales procedentes en especial a los de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico diario de Barcelona, expido el presente certificado en Barcelona a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Un Administrador.—3.119-4.

**SUAREZ Y COMPAÑIA, S. A.**

De orden del señor Presidente, se convoca a Junta general extraordinaria de vuestra Sociedad, para el día 20 de octubre de 1975, en su domicilio social, en Sama de Langreo, avenida de José Antonio, 4, a las cuatro de la tarde, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Aumento de capital a 7.000.000 de pesetas.
- 2.º Trasladar el domicilio social a Gijón.

3.º Modificación del Consejo de la Sociedad.

4.º Modificar los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Sama de Langreo, 18 de septiembre de 1975.—Arturo Suárez Méndez.—13.341-C.

**GENERAL IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA**

(GINVER)

Junta general

Esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria para el día 13 de octubre de 1975, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en su domicilio social de Madrid, y en segunda convocatoria el día 14 de octubre, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.515-C.

**FUNDACION BELLOCH-POZZALI BARCELONA**

Anuncio de subasta

Se hace público que el próximo día 21 de octubre, a las doce de la mañana, ante el Notario de Vilafranca del Penedés don José M. Millán Ferrer, plaza del Ejército, 3, 4.º, 3.ª, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación, propiedad de la «Fundación Belloch-Pozzali», con domicilio en Barcelona, calle Obispo Irurita, 5.

Lote primero.—Pieza de tierra sita en el término municipal de Mediona (Barcelona), partida denominada «Cal Manco» y «Comarquinal». Tiene una superficie de 13.000 metros cuadrados. Es la parcela número 22 del polígono 11 del Catastro.

Lote segundo.—Pieza de tierra sita en el término municipal de San Quintín de Mediona (Barcelona), partida conocida como «Font del Salt». Tiene una superficie de 1.020 metros cuadrados. Es la parcela número 68 del polígono 15 del Catastro.

Los citados bienes se hallan libres de cargas y gravámenes y están inscritos en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 693, libro 17, de Mediona, folio 16, finca 1.124, inscripción primera, y al tomo 685, libro 19, de San Quintín de Mediona, folio 214, finca 1.343, inscripción primera. El precio de tasación de las fincas es, en cuanto a la que constituye el primer lote, la cantidad de ciento veintitrés mil pesetas, y el lote segundo, ochocientos dieciséis mil pesetas.

Desde la fecha de publicación de este edicto hasta ocho días antes de la fecha de celebración de la subasta, en la indicada Notaría, y horas de oficina, podrán ser examinados los títulos y antecedentes de las referidas fincas y subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliegos cerrados en los que habrá de constar el nombre y circunstancias del interesado, la expresión del lote que desee adquirir y el precio que ofrece por él, cifrado en pesetas y pagadero al contado.

Dichos pliegos deberán estar en posesión del Notario con un mínimo de ocho días anteriores al de la celebración de la subasta. Para tomar parte en la misma deberá ser presentado el resguardo de haberse realizado el depósito previo y cumplir los demás requisitos exigidos en el pliego general de condiciones para la venta en subasta de bienes per-

tenecientes a las Fundaciones culturales privadas, anejo del Decreto 2930/1972, de 21 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1972.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento, en la ciudad de Barcelona a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario del Patronato, José M. Vilaseca Marcet.—13.495-C.

**JUNTA DE COMPENSACION EL CERRON**

*Convocatoria para la celebración de Asamblea general extraordinaria*

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de esta Junta el pasado día 16, se convoca Asamblea general extraordinaria para el día 9 de octubre de 1975, a las diecinueve horas, en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v. a Paraguay, bajo el siguiente

**Orden del día**

1. Informe de la presidencia.
2. Proyecto de reparcelación.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Fernando Puerto Martín-Peñat.—3.403-9.

**MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Amortización de obligaciones, serie C, correspondiente al año 1975*

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 19 de los corrientes, han resultado amortizadas las 4.490 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública, otorgada ante el mencionado Notario el 28 de septiembre de 1960:

972	a	1.021	22.102	a	22.443
2.266		2.315	22.769		22.805
5.112		5.491	22.821		23.000
5.565		5.601	23.069		23.070
5.633		5.641	37.142		37.144
5.667		5.836	38.090		38.092
5.937		5.981	39.348		39.447
5.991		6.000	38.649		38.748
6.384		6.403	52.001		52.994
7.534		7.558	64.847		64.853
8.537		8.546	65.001		65.053
12.814		13.113	65.079		65.187
15.219		15.223	78.001		79.000
15.359		15.365		89.946	
16.706		16.805	95.619		95.718
22.001		22.021	96.801		97.000
22.032		22.051			

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 31, vencimiento 1 de abril de 1976, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados,

se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 983 pesetas líquidas por título, a partir del día 1 de octubre de 1975, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.512-C.

**MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Amortización de obligaciones, serie D, correspondiente al año 1975*

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 19 de los corrientes, han resultado amortizadas las 10.629 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública, otorgada ante el mencionado Notario en 2 de abril de 1962:

2.139	a	2.318	78.001	a	78.191
2.334		3.000	78.292		78.591
5.957		5.991	78.667		79.000
9.059		9.108	83.001		84.000
22.001		22.405	91.001		92.000
22.421		22.570	123.776		123.872
22.633		23.000	205.484		206.000
53.001		53.630	207.291		209.000
53.668		53.697	220.001		220.445
53.785		53.974	224.001		225.000
68.893		68.917	238.001		239.000
70.265		70.274	247.565		247.793
74.728		74.737	247.804		247.808
74.803		74.827	249.975		249.984
75.223		75.238			

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 28, vencimiento 15 de abril de 1976, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 983 pesetas líquidas por título, a partir del día 15 de octubre de 1975, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.513-C.

**MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Amortización de obligaciones, serie E, correspondiente al año 1975*

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 19 de los corrientes, han resultado amortizadas las 13.648 obliga-

ciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública, otorgada ante el mencionado Notario el 4 de junio de 1963:

1.858	a	1.861	192.254	a	192.303
2.618		2.667	203.327		203.346
5.690		5.709	204.709		204.858
14.181		14.280	209.184		209.243
15.939		16.093	212.322		212.335
16.109		16.123	212.347		212.359
16.156		16.205	212.372		212.384
28.273		28.297	214.456		214.530
31.001		33.000	215.954		216.003
47.479		47.628	216.034		216.053
88.001		90.000	216.502		216.551
109.001		109.277	229.001		230.000
116.001		117.000	232.001		233.000
173.001		173.123	261.021		262.000
173.174		173.320	272.427		272.431
173.471		173.538	272.611		272.637
173.542		173.611	273.064		273.089
173.616		173.782	274.235		274.274
173.931		173.955	279.001		280.000
176.246		176.280	288.152		288.191
176.376		176.385	288.581		288.591
178.584		178.593	292.999		293.018
178.649		178.653	303.571		303.620
179.724		179.773	312.001		313.000
188.501		188.530	334.086		334.095
188.581		188.680	334.796		335.023
189.281		189.290	340.001		341.000

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 26, vencimiento 10 de junio de 1976, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 981 pesetas líquidas por título, a partir del día 10 de diciembre de 1975, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.511-C.

**MANTEQUERA DE TINEO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 14 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su defecto al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio 1974-1975.
- 2.º Reelección de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tineo, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.703-D.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES.  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronde de Atocha-Santa Isabel).